

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1993, se siguen autos de juicio hipotecario, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra «Lombardia de Obras, Sociedad Anónima», doña Mercedes Jiménez León, don Bernardo Camacho Pérez y doña Pilar García Martínez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, la primera por el tipo de tasación, el día 27 de junio; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio, y la tercera, sin sujeción al tipo, el día 22 de septiembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Parcela número 20, parcela de terreno o solar en forma de rectángulo regular, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 761, folio 1, libro 457, finca 27.467, inscripción segunda.

Parcela número 21, parcela de terreno o solar en forma de rectángulo regular, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 761, libro 457, folio 4, finca 27.469, inscripción primera.

Parcela número 22, parcela de terreno o solar en forma de trapecio recto, con una superficie de 199 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 761, libro 457, folio 7, finca 27.471, inscripción segunda.

Parcela número 24, parcela de terreno o solar en forma de trapecio recto, con una superficie de 199 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 761, libro 457, folio 13, finca 27.475, inscripción segunda.

Parcela número 8, parcela de terreno o solar en forma de rectángulo regular, tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 761, libro 457, folio 190, finca 27.443, inscripción segunda.

Sobre cada una de las parcelas descritas se ha construido una vivienda unifamiliar con dos plantas y zona ajardinada. Las hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira con los siguientes datos:

Finca número 27.467, tomo 761, libro 457, folio 3, inscripción quinta.

Finca número 27.469, tomo 761, libro 457, folio 5, inscripción quinta.

Finca número 27.471, tomo 761, libro 457, folio 8, inscripción quinta.

Finca número 27.475, tomo 761, libro 457, folio 14, inscripción quinta.

Finca número 27.443, tomo 758, libro 458, folio 191, inscripción quinta.

Como valores de las fincas para que sirvan de tipo a la primera subasta se señala la cantidad de 10.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de no poderse verificar la notificación personalmente.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de abril de 1994.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaría.—25.084.

ALCORCON

Edicto

Don Eduardo Lledó Espadas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 216/1990, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Teresa Maestre Guerra, en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Situación y linderos: Piso quinto, letra A del número 14 de la calle Río Tajo, de Alcorcón, antes piso quinto vivienda derecha-derecha, letra A de la casa número 2 del bloque H-8 del Parque Ondarreta.

Linda: Por la derecha entrando, con patio interior y con casa de este bloque; por la izquierda, entrando, con la vivienda derecha izquierda, letra B, de igual piso; al fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamientos y viales, y al frente, con rellano de acceso, caja de escalera y patio interior.

Superficie: Ocupa una superficie total aproximada de 65,85 metros cuadrados útiles.

Descripción: Se trata de una vivienda de tipo medio, enclavada en un edificio de nueve plantas además de la planta baja.

Tipo constructivo: El edificio está construido sobre estructura de hormigón armado.

La fachada está formada por fábrica de ladrillo blanco y chapados de piedra artificial.

Solados de parquet en zonas nobles, cerámicos en baño y terrazo en el resto.

Parámetros verticales enlucidos y pintados, y alicatados en baño y cocina.

Carpintería exterior de aluminio anodizado en su color.

Carpintería interior de madera.

Tiene calefacción central, ascensor y portero automático.

Valoración total: 9.458.694 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Cantarranas, número 13, Alcorcón (Madrid) y hora de las doce del día 15 del próximo mes de junio de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.458.694 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas que se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán por cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—25.214-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárquez Pina, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.411/1991, a

instancia de la mercantil «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, frente a don José García Navarro, doña Concepción Gras Serna, don José Manuel Serrano Zaragoza, doña Carmen Navarro Berna, doña Desamparados Gras Serna, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera celebración de la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 16 de junio y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y crédito anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 19 de julio y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—En un edificio de Segura, calle Calvo Sotelo. Vivienda de tipo 1, situada en la planta cuarta sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 112 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.240, libro 177, folio 43, finca número 13.901.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana.—En un edificio de Callosa de Segura, avenida Luis Nozal López, número 5. Finca especial número 37, séptimo C. Tiene una superficie construida de 144 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al folio 162, libro 148, tomo 1.041, finca número 11.610.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación libro el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Alicante a 24 de marzo de 1994.—La Jueza sustituta, Carmen Menárquez Pina.—La Secretaria judicial.—25.475.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.001/1993-2 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima (PROFICSA), entidad de financiación», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Gregorio de Salinas y Sánchez de Zarca y doña María Teresa Sánchez de Zarca Crespo,

en reclamación de la suma de 6.160.523 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de junio de 1994, para la segunda el día 13 de julio de 1994, y para la tercera el día 14 de septiembre de 1994, todas a las doce treinta horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor; éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, la demás consignaciones de los postores que a efectos de hayan cubierto el tipo de la subasta, a admitir y que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento destinado a vivienda; puerta cuarta de la tercera planta de la casa número 30 de la calle Manso, de esta ciudad. De superficie 81 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto trastero, comedor, baño, aseo, lavadero, cocina y dos balcones. Linda: Por su frente, parte con caja de la escalera y parte con piso puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle de Manso; por el fondo, con doña María Bartomeu Baró; por la izquierda, parte con caja de la escalera, parte con patio común y parte con piso tercero de la misma planta; por encima, con piso tercero de la misma planta; por encima, con piso puerta cuarta de la cuarta planta alta; por debajo, con piso puerta cuarta de la segunda planta alta. Le corresponde un coeficiente de 3,812 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 18 de los de Barcelona, al tomo 1.532 del archivo, 1.054 de la sección segunda, folio 237, finca número 56.321, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—26.298-58.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 764/1993, se tramita procedimiento de conciliación, a instancia de «Prosimesa de Miravalles, Sociedad Anónima», contra «Prensados y Metales, Sociedad Anónima» (PREMESA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer bloque: Terreno situado en Zamudio, barrio de Aranzola, que tiene una superficie, según título, de 7.493,36 metros cuadrados, y según escrito medición, 7.011 metros cuadrados. Figura inscrito como finca 2.018-N, al libro 49 de Zamudio, folio 159, en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10.

Tipo para la subasta: 22.666.000 pesetas.

Segundo bloque: Terreno en el barrio de San Martín, de Zamudio, de 3.525 metros cuadrados, sobre el que se encuentran edificadas una nave industrial de 1.576 metros cuadrados superficiales construidos y una casa de guarda de 56 metros cuadrados superficiales. Figura inscrito como fincas 1.602-N y 595-N, libros 41 y 51 de Zamudio, folios 88 y 111,

en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10.

Tipo para subasta: 45.385.569 pesetas.

Tercer bloque: Equipo industrial, briquetado de ovoides.

Tipo para subasta: 11.438.000 pesetas.

Cuarto bloque: Equipo de prensa MHG-600.

Tipo para subasta: 6.431.315 pesetas.

Quinto bloque: Prensa MHG-200.

Tipo para subasta: 5.715.100 pesetas.

Sexto bloque: Dos carretillas elevadoras.

Tipo para subasta: 610.000 pesetas.

Séptimo bloque: Utillaje y herramienta varia.

Tipo para subasta: 125.300 pesetas.

Todos los equipos industriales y bienes descritos están instalados y en funcionamiento en la empresa, en Burceña, Barakaldo.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—27.740.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 525/1993, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Roque Candel Pina y doña Purificación Martínez Verdú, sobre reclamación de 5.407.996 pesetas de principal más 3.002.791 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 20 de julio, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de octubre, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda de la planta baja o primera de la planta que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera número 2; ocupa una superficie aproximada construida de 99 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con portal escalera número 2 y local de servicios comunes del total del edificio; izquierda, con vivienda que tiene su acceso por el portal escalera número 1; frente, con rellano y cuadro de escalera y zonas comunes, y fondo, con calle Bahía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.265, libro 321, folio 129, finca número 25.799, inscripción segunda.

Valorada en 9.096.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—25.348.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.024/1993, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra el demandado don Ramón Velázquez Fernández y doña Rosario Peña Calvo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.305, folio 5, finca número 38.106.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, segunda planta, de esta ciudad, el día 28 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la personalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—25.476.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 206/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por «Fábrica de Cristal Obrera La Torrassa, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, 177-179, planta sexta, el próximo día 21 de junio de 1994, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 19 de julio, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Porción de terreno en el que hay edificado un almacén de planta baja, sito en esta ciudad, paraje denominado «La Torrassa», con frente a la calle Llobregat, antes número 121, hoy 123. Mide la superficie de 129 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.400 palmos 98 décimos. Linda: Al frente, sur, con la calle Llobregat; a la izquierda, entrando, oeste, con don José Raspall y doña Angela Mer-

cader, y a la espalda, norte, con don Manuel y don Pedro Romani y don Clemente Mas o sucesores. Inscrita al tomo 670, libro 57, folio 32, finca 1.874, del Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—24.782-58.

LEON

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1994, página 7764, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 168/1998, se tramitan autos ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 168/1993, se tramitan autos ...». 24.926 CO.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número 171/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Torres Álvarez, contra don Severino Martínez Martínez y doña Encarnación Parada González, en reclamación de la cantidad de 4.480.000 pesetas de principal, 795.310 pesetas de intereses y 896.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores a excepción del ejecutante consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina de Marín del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 8.064.000 pesetas en primera subasta, 6.048.000 pesetas en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consig-

nación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar esta desierta se celebrará una segunda subasta para cuya celebración se señala el próximo día 22 de julio de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo y para la cual se fija el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio sito en términos de la villa y municipio de Marín, esquina a las calles Méndez Núñez y del Saco. Tiene una superficie útil de 129 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, «hall», baño, aseo, terraza, balcón y cuatro dormitorios. Linda: Norte, pared trasera del edificio que separa del edificio San Carlos; frente, al sur, calle del Saco; este, calle Méndez Núñez, y oeste, hueco de escalera y familia Martínez Pazos.

Inscrito al tomo 640, libro 99 de Marín, folio 171, finca registral número 8.887 del Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 27 de abril de 1994.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—25.436.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número civil 97/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, contra la mercantil «Acabados Jals, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vall de Uxó, Travésia, 9, barrio Carbonaire (hoy polígono Carmaday, calle 2, sin número), se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de julio de 1994 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1994, y declarada desierta, se señala por tercera vez el día 20 de octubre del propio año 1994 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0000/1342 (0018/009793), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Nave industrial, situada en el término de Vall de Uxó (Castellón), partida Crehuetta-polígono industrial del vigente plan municipal de ordenación de Vall de Uxó; de 1.015 metros 44 decímetros cuadrados útiles (1.059,60 metros cuadrados construidos). Se compone de tres unidades diferenciadas: La primera, de una nave de 245,76 metros cuadrados útiles, que sirve para la preparación de material; la segunda, que forma el cuerpo central de la nave, de 684,84 metros cuadrados útiles, donde se llevará a cabo la terminación y acabado del producto, y la tercera, formada por oficinas, aseos y dependencias varias, de 84,84 metros cuadrados útiles, el resto del solar, o sea, 634 metros 40 decímetros cuadrados construidos, se destinan a viales y zonas de carga y descarga. Lindante la total finca: Norte, por parcela número 17 del polígono industrial; sur, con «Industrias Mediterráneas de la Piel, Sociedad Anónima»; este, con parcela número 12 e «Industrias Mediterráneas de la Piel, Sociedad Anónima», y oeste, con calle número 2 del polígono industrial y don Joaquín Beltrán Abad y otros. Constituye parte de las parcelas números 18 y 19 del polígono industrial.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 209, folio 152, finca número 22.457, inscripción tercera.

Esta finca, en su conjunto, ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 72.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.182.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Requeiro Muñoz, contra don Santiago Penas Sixto y doña Carmen de la Torre Rivas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1: Local comercial izquierda en la planta baja, de la casa número 46 de la calle Puente de Sar, términos de lugar de Picaños, parroquia de

Sar, de este municipio de Santiago. Tiene una superficie útil de 175 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, de la casa con la calle de su situación; sur o fondo, después del patio que le es anejo, finca de doña Carmen Varela Freire; este o izquierda entrando en la casa, de doña Consuelo Otero Vidal; oeste o derecha, en parte, con el portal y escaleras, y en el resto, con el local comercial derecha (número 2). Le es anejo el patio unido a su espalda. Cuota: 15 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.006, libro 46, folio 119, finca número 3.911.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, el día 15 de julio a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.125.780 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.191-2.

SEVILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo de 1994, página 3139, columna segunda y tercera, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo cuarto, donde dice: «La segunda sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1994, si en las anteriores no concurren ...», debe decir: «La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo el día 8 de julio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación».—9.251 CO.

TORRIJOS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 34/1992, instado por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación de «Industrial y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Rodríguez Serrano, en reclamación de la suma de 3.800.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 8.000.000 de pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 9 del próximo mes de junio; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 7 del próximo mes de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 8 del próximo mes de septiembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Parcela y chalé número 22 del sector F1 de las normas sub. de planeamiento de Torrijos, tomo 1.606, libro 122, folio 182, finca 9.811 duplicado.

Dado en Torrijos a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—27.718-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.012/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Creaciones d'Jose-Ver, Sociedad Limitada», don Miguel Angel García Varón, doña Antonia Gómiz Alarcón, don José Abenza Sáez y doña Pilar Guardiola Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Miguel Angel García Varón y doña Antonia Gómiz Alarcón:

1. Vivienda izquierda, subiendo escalera, del piso segundo, planta cuarta, del edificio situado en Elche, calle José Javaloyes Orts, número 38. Mide 98 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al folio 236, finca registral número 51.641, y valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.920.000 pesetas.

2. Bungaló número 9. Procede del bloque «Gaviotas-9», situado en término municipal de Santa Pola, paraje de Gran Playa, con frente a las avenidas de Murcia y Albacete y calle Burgos y particular, número 4 del ensanche de poniente, que se compone de planta baja y dos pisos altos, con una superficie cubierta en cada planta de 27,30 metros cuadrados y con un jardín en su parte frontal de 23,40 metros cuadrados, y distribución propia para habitar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al folio 145, libro 198, finca registral número 17.036 y valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.042.000 pesetas.

Propiedad de don José Abenza Sáez y doña Pilar Guardiola Pérez:

1. Vivienda de la izquierda, escalera 47 del piso segundo, del edificio situado en Elche, con frente a la calle Montserrat Gilabert Valero; números 93 y 95 y calle Emilio Sala Hernández, número 47. Mide 88 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al folio 118, libro 657 de El Salvador, finca registral número 57.432, y valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 14 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.400.